

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NÚM. 0237-2024**

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

**MEDIANTE LA CUAL SE CONOCE EL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRES B), SI PROCEDE, SE ADJUDICA Y SE RECONOCE EL REPORTE DE LUGARES OCUPADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE REFERENCIA INABIE-CCC-LPN-2023-0051, CONCERNIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL ALMUERZO ESCOLAR Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DURANTE LOS PERÍODOS ESCOLARES 2024-2025 Y 2025-2026, LLEVADO A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA ESTUDIANTES EN LA MODALIDAD DE JORNADA ESCOLAR EXTENDIDA Y OTROS PROGRAMAS QUE DISPONGA EL MINERD, DIRIGIDO A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) NACIONALES QUE PRESENTEN COCINAS INSTALADAS EN LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos horas de la tarde (2:00 p.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), localizado en la Avenida 27 de Febrero, núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, los señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Leo Fabio Sierra Almánzar**, Director Jurídico (Interino) y Asesor Legal del Comité; **Rosaura Brito Brito**, Directora Financiera; **Jesús María Rodríguez Cuevas**, Director de Planificación y Desarrollo (Interino); y **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos presentes de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que habían sido citados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

#### AGENDA:

**Único:** Conocer, revisar y aprobar, si procede, el Informe Pericial de Evaluación de las Ofertas Económicas “Sobres B”; así como el reporte de lugares ocupados y adjudicación del proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0051**, para la **Contratación de los servicios de suministro de raciones alimentarias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante los períodos escolares 2024-2025 y 2025-2026**, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, para estudiantes en la modalidad de Jornada Escolar Extendida y otros programas que disponga el MINERD, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia Santo Domingo, municipio Santo Domingo Oeste.

El señor Víctor Castro, tomó la palabra e indicó que como punto único de la agenda se revisará y aprobará, el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Económicas (Sobres B) y, si procede, la adjudicación del proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0051**, a partir del listado de los oferentes que resultaron habilitados de conformidad con el Acta núm. 0134-2024, contentiva de Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Técnicas (Sobres A) y Habilitación para la segunda etapa o Sobres B, de fecha veintiséis (26) de abril del 2024, y el acta contentiva de rectificación de puntaje núm. 0236-2024, de fecha catorce (14) del mes de junio del 2024.

En este tenor, el asesor legal expuso a los demás miembros que, en vista de la gran cantidad de incidencias presentadas por los oferentes en el presente proceso que pudieran incidir en grupos referenciales desiertos, mediante la referida acta el Comité aprobó las siguientes excepcionalidades:

1. Con relación a la presentación del Formulario de Capacidad Instalada:

De la revisión del informe definitivo resultó que algunos oferentes presentaron el Formulario de Capacidad Instalada obviando incluir las fotografías de los medios de transporte, de la parte frontal, del letrero y del área de frutas de las cocinas o no presentaron fotos de todos los ángulos solicitados. En este sentido, considerando el principio de razonabilidad, se dispone que, en lugar de descalificar a los oferentes por no aportar estos medios de verificación, se suplirá la constatación de dichas fotografías con las tomadas por los peritos en la visita técnica, en tanto que deben aportar dichas evidencias junto al formulario de la visita técnica.

2. Con relación al Formulario de Beneficiario Final:

Respecto del Formulario de Beneficiario Final, los oferentes que no hayan presentado el formulario quedan inhabilitados para la apertura del Sobre B. Sin embargo, en el caso de los oferentes que hayan presentado el referido documento, de manera incompleta, se dispone el siguiente tratamiento:

- En el caso de las personas físicas, se tendrá a estas como beneficiario final, por lo que, aunque lo hayan presentado incompleto, el formulario será considerado como bueno y válido.
- En cuanto a las personas jurídicas, se les permitirá presentar el formulario debidamente completado antes del 31 de mayo de 2024. En el caso de que no cumplan, sus ofertas serán descalificadas.

3. Con relación a la presentación del IR1/IR2:

En la presentación de los anexos IR1/IR2 de la declaración jurada de Impuesto Sobre la Renta, una gran cantidad de proveedores presentó los formularios sin los anexos. En estos casos se tendrá como cumplido el requisito ya que dichos formularios aportan elementos suficientes para validar las operaciones que se encuentran más detalladas en los anexos.

A las empresas de reciente creación, específicamente, con menos de un año de operaciones, a las que no se les requirió, por error, en la fase de subsanación la presentación del IR2, se tomarán en cuenta

## INABIE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

los estados financieros interinos y, en su defecto (que no tenían operaciones), se validarán con la certificación de pago de impuestos al día.

#### 4. Con relación a la documentación para evaluación de solvencia económica:

Se tendrán como válidas las cartas de referencia bancaria de disponibilidad de cuentas de ahorro o corriente, así como las referencias de crédito comercial, en virtud de lo establecido en la Circular núm. DGCP44-PNP-2025-0011. (...)

#### 5. Certificación MiPymes vencida:

Con relación a aquellos oferentes que no hubieren presentado al día su Certificación MiPymes o que la misma se haya vencido en el transcurso del proceso de evaluación de ofertas, los miembros del Comité disponen solicitar la actualización de dicha documentación, en el caso de que alguno resultare adjudicado, como requerimiento previo para la firma de su contrato, conforme lo establece el debido proceso. Si ante la actualización, el proveedor hubiere perdido la condición de MIPYMES, deberá adjudicarse al siguiente oferente según el reporte de lugares ocupados.

#### 6. Respecto a los hallazgos de personas/empresas vinculadas en la realización de la debida diligencia:

En el caso de los hallazgos incluidos en los perfiles verificados en virtud de indicios aportados por las alertas de la DGCP, los oferentes identificados no serán inhabilitados. Sin embargo, dichos hallazgos deberán ser remitidos a Procompetencia para fines de investigación, de modo que determinado si existe o no una conducta antijurídica se tome la decisión correspondiente, en cuyo caso, se revocaría la adjudicación.

En el caso de hallazgos de personas físicas participantes que también figuran como socios en otras empresas participantes, solo podrá considerarse una de las ofertas para fines de adjudicación, salvo en el caso de otras ofertas que hayan cumplido los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas y exista el riesgo de que uno o varios grupos referenciales pueda quedar sin adjudicado o desierto.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN: DISPONE** la implementación del Plan de Mejora de los Proveedores, el cual deberá llevarse en los siguientes términos:

- a) Respecto de los parámetros de evaluación de la capacidad instalada, pese a no haber obtenido el mínimo de 40 puntos, se mantendrá a los proveedores en el proceso, y la adjudicación se llevará a cabo en función del que haya obtenido la puntuación mayor por grupo referencial de raciones, siguiendo los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

*“(...) Pliego de Condiciones específicas...3.4.3.1 Inspección técnica. Aspectos a evaluar en las visitas técnicas de validación de cocinas.*

**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

*Nota 1: Aquellos oferentes que no obtengan la puntuación de los equipos mínimos requeridos no serán inhabilitados, pero resultarán adjudicados o no dependiendo de la puntuación total obtenida, y de que existan o no otros proveedores con mayor o menor puntuación. En caso de resultar adjudicado un oferente cuya puntuación esté por debajo de la puntuación establecida para los equipos mínimos requeridos deberá someterse al Plan de Mejora establecido por la entidad contratante antes de la firma del contrato.*

*Los oferentes que posean más cantidades de equipos del mínimo requerido por la Entidad Contratante obtendrán puntuación extra. La Entidad Contratante estableció un máximo de equipos adicionales al mínimo a tomar en cuenta para el puntaje en el criterio de evaluación. Los equipos instalados adicionales sumarán una puntuación máxima de 10 puntos. (...)*

- b) De igual manera, se procederá respecto de los requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), es decir, no se inhabilitará a los proveedores que no hayan obtenido los 25 puntos requeridos.
- c) Junto a la notificación de la adjudicación, si procede, se incluirá el listado de los equipos y condiciones que el proveedor adjudicado debe adquirir a los fines de situarse en cumplimiento de todos los requisitos, tanto de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), como de la capacidad instalada establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.
- d) Al momento de suscribir el contrato de adjudicación, el proveedor deberá presentar las facturas, fotografías y cualquier medio que evidencie la adecuación a las condiciones y/o adquisición de los equipos que le faltaban, según el Pliego de Condiciones Específicas. Sin esta documentación no podrá firmar su contrato.
- e) En el caso de que tras la convocatoria a firmar su contrato de adjudicación el proveedor adjudicado no cumpla con estos requerimientos, el INABIE podrá aplicar las disposiciones del párrafo III artículo 26, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones que establece que: “(...) si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones, la entidad contratante ejecutará a su favor la garantía y podrá demandar el pago por daños y perjuicios.”
- f) Que la comprobación de la adecuación a los requerimientos de Buenas Prácticas de Manufactura requeridas, y/o la adquisición de las maquinarias faltantes por parte del oferente que eventualmente resulte adjudicado estará bajo la responsabilidad del Departamento de Fiscalización y Control, el cual deberá corroborar, en un plazo oportuno si el proveedor efectivamente se adecuó a las Buenas Prácticas de Manufactura y/o adquirió los equipos, debiendo, y en todos los casos, presentar un informe al Comité de Compras y Contrataciones vía la Dirección Ejecutiva.

Continúa el asesor legal en su exposición indicando que, no obstante, las excepciones aprobadas mediante el Acta núm. 0134-2024 contentiva de Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas

**Página 4 de 43**

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

(Sobres A) y Habilitación para la segunda etapa, según ha expresado la encargada de la División de Licitaciones del Departamento de Compras y Contrataciones, de los oferentes que resultaron habilitados tras la apertura de ofertas técnicas, una gran cantidad cometieron errores en la presentación de sus respectivas ofertas económicas. A fin de reducir el riesgo de que quede algún grupo referencial desierto estos casos fueron ponderados por el Comité resultando lo siguiente:

1. Diferencias entre lo digitado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP/ Portal Transaccional) y el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033):

Si bien la Resolución PNP-03-2020 establece que, en los casos de los procesos lanzados a través del portal transaccional, si existiere alguna diferencia entre lo digitado en el portal y lo presentado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F033) debe prevalecer lo presentado en el portal (párrafo del artículo 27); no obstante, el órgano rector de las compras y contrataciones públicas mediante comunicación DGCP44-2022-006522, de fecha 8 de septiembre 2022, respecto de los casos de error humano incurridos por el proveedor en la digitación de la oferta económica en el portal transaccional, pero que en el formulario han sido presentados de manera correcta (firmado y sellado), estableció lo siguiente:

“... En este sentido, este Órgano Rector es de opinión que, a modo general, en el escenario planteado debe prevalecer el documento sellado y firmado por su emisor, siendo en este caso el Formulario de Presentación de oferta económica (SNCC.F033), ya que este documento consigna el monto total de la oferta presentada, debidamente detallada y por ende el que puede ser evaluado por los peritos, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de aplicación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, que establece que las ofertas serán evaluadas “con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia”, ya que la finalidad de estos criterios es determinar la calidad y el monto ofertado, lo cual puede ser verificado a través de los documentos cargados al Portal Transaccional por los oferentes, los cuales se encuentran publicados y disponibles en dicha plataforma...”

En ese sentido, este Comité dispone la prevalencia de la información digitada en el Portal Transaccional, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución PNP-03-2020. Sin embargo, en los casos que se verifique la existencia de un error en la información digitada en el portal, se instruye a los peritos a verificar el formulario de presentación de oferta económica y, si la información que contiene es correcta y el documento está firmado y sellado por el oferente, acoger este como bueno y válido para fines de evaluación, según la comunicación DGCP44-2022-006522.

2. Error aritmético en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033):

Para los casos que evidencien la presencia de un error aritmético en los términos del artículo 92 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, se procederá en consecuencia, a saber:

**INABIE**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

- a) *Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.*
- b) *Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.*
- c) *Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.*

**PÁRRAFO:** *Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.*

3. Error al digitar el ITBIS:

En primera instancia, este Comité dispone la prevalencia de la información digitada en el portal transaccional, sin embargo, cuando existan errores debe validarse el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033). Cuando se trate de errores aritméticos, se aplicará una corrección aritmética, pues el valor de este impuesto es fijo y determinado por las leyes que rigen la materia, siempre y cuando el monto corregido esté cubierto por la póliza de garantía de seriedad de la oferta.

4. Documentos completados válidamente con la omisión de la firma y/o sello del oferente:

El Comité dispone notificar individualmente a cada oferente que se encuentre en esta condición en su plan de mejoras y que el error sea subsanado a la firma del contrato de adjudicación. Deberán presentar íntegramente el mismo documento cargado en sus ofertas, sin modificar el contenido de los formularios o agregar nuevas informaciones, sólo deberá agregar firma y/o sello donde corresponda, bajo el entendido de que este requisito es meramente formal y no modifica o mejora la oferta. En caso de que se verifique alguna diferencia en el contenido de la oferta inicialmente presentada, dicha documentación será descartada con la consecuencia que ello supone de conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas.

5. Omisión del código de referencia del proceso en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033):

En vista de que este proceso ha sido desarrollado a través de una plataforma digital (portal transaccional) y de la misma forma han sido presentadas las ofertas en un proceso con un código de referencia determinado y la apertura de ofertas se hace en presencia de notario público, quien levanta acta de apertura, este Comité dispone aceptar como buenos y válidos aquellos formularios que hayan omitido colocar el código de referencia del proceso en el que participan, pues el acta notarial certifica el proceso en el que se presenta la oferta.

6. Error en los nombres de los oferentes en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033):

Este Comité dispone que, en caso de errores en el nombre de los oferentes en este formulario, la información debe validarse en el Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) en vista de que, pese a

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

presentarse en dos sobres, la oferta debe verse como una unidad y la información correcta está en manos de la institución.

### 7. Insuficiencia en tiempo en la póliza que constituye la garantía de seriedad de la oferta:

Pese a que tanto el artículo 114 del Decreto 543-12 como el inciso 1.23.1 del Pliego de Condiciones Específicas establecen que esta insuficiencia conllevará la desestimación de la oferta sin más trámite, este Comité dispone, excepcionalmente, aceptar la admisión de estas cuando su vigencia alcance la firma del contrato de adjudicación, en vista de que el espíritu del legislador al establecer el plazo de vigencia fue cubrir hasta la firma del contrato, momento en el cual el oferente debe depositar las garantías de fiel cumplimiento del contrato y de buen uso del anticipo.

### 8. Insuficiencia en monto en la póliza que constituye la garantía de seriedad de la oferta:

Con relación a la insuficiencia en monto, excepcionalmente, este Comité dispone admitir las pólizas cuando la diferencia con relación al 1 % del valor total de la oferta económica sea igual o menor a mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00).

En ese orden de ideas, el asesor legal del Comité, señor Leo Sierra, resaltó que la pertinencia de establecer las excepciones detalladas arriba encuentra sustento en el párrafo III del artículo 91 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 que establece que:

*“Cuando proceda subsanar errores u omisiones se aceptará, en todos los casos, bajo el entendido de que la Entidad Contratante tendrá la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.”*

Las excepciones aprobadas por este Comité de Compras y Contrataciones se acogen en irrestricto apego a los principios de la actuación administrativa y rectores de las compras y contrataciones públicas y, adicionalmente, fueron comunicadas a los peritos financieros, en ocasión de lo cual resultó la revisión y emisión del informe final de evaluación de las ofertas económicas (Sobre B).

En adición a lo previamente expuesto, en los procesos en que la cantidad de grupos referenciales a adjudicar fuere mayor que la cantidad de oferentes participantes, no obstante, lo dispuesto en el acápite 4.1 sobre criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones Específicas, este Comité dispone tomar en consideración los siguientes aspectos: puntaje obtenido, distancia de la cocina con relación a los grupos referenciales, comportamiento de entrega para los proveedores anteriores, cantidad de vehículos de los oferentes, cantidad de centros que componen los grupos, entre otros aspectos esenciales. Todo lo anterior a fin de que la adjudicación satisfaga el interés superior de brindar un servicio de calidad a los escolares.

La señora Silvia Durán, encargada de la División de Licitaciones del Departamento de Compras y Contrataciones, procedió a dar lectura íntegra al informe que en su literalidad reza de la manera siguiente:

**Página 7 de 43**

**INABIE**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

*Distinguidos miembros del Comité de Compras y Contrataciones:*

*Cortésmente, en nuestra calidad de peritos financieros designados para el proceso de Licitación Pública Nacional indicado en la referencia, tenemos a bien emitir el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Económicas y Recomendación de Adjudicación respecto a las Ofertas Económicas presentadas. En ese orden, hemos procedido a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que cumplieron en su oferta técnica y fueron habilitados para apertura de Sobre B, que son los siguientes:*

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA
1	ACTELLION SRL	131344712
2	AGRICOLA Y GANADERA EL ESPLENDOR SRL	132238788
3	ANSELMO CATERING SRL	131632475
4	APIC GROUP SRL	132920181
5	ARKAM BUSINESS GROUP SRL	132301447
6	ARREBOL COMPANY SRL	132884299
7	ASTROGAS PETROLEUM SRL	131816185
8	BISMEL GOURMET SRL	131892604
9	BRIKELL NEGOCIOS SRL	131629547
10	BUENO PERALTA & ASOCIADOS SRL	131686788
11	CANGLE COMERCIAL SRL	131621155
12	COELCA SRL	131344968
13	COLUCE SRL	131893686
14	COMERCIAL PDL SRL	132948483
15	DENSY BUFFET EIRL	130948739
16	DESERET SERVICES SRL	131226175
17	ELDRY KAMILLE BELTRE RAMIREZ	██████████
18	ELECTRA ALIMENTOS C&L SRL	132287398
19	EMYLIV SRL	131878229
20	ENCADELCAT MULTISERVICIOS SRL	132332741
21	ENCUBIERTOS SRL	132315111
22	FRESH FOOD EVENTS & CATERING BY MGSC EIRL	132250852
23	GREGORIO SANTANA	██████████
24	GRUPO DOEM SRL	131283179
25	GRUPO KAMERTON SRL	132325028
26	GRUPO KETKON SRL	132175484
27	GRUPO ROTERBOND SRL	131463088
28	GRUPO SENDERO KARIBE SRL	132302941
29	GRUPO TIXE SRL	132140052
30	HERMI GOURMET EIRL	131898841
31	ICEBOX SRL	130358648
32	INTERPRIME GLOBAL GROUP SRL	132301137

**INABIE**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA
33	INVERSIONES AXORA SRL	132301031
34	INVERSIONES FKIERA SRL	131386687
35	INVERSIONES LUSAKA SRL	130959031
36	INVERSIONES TRANSDONATO SRL	132315634
37	JANNALY COMPANY SRL	132268857
38	JOSE DENSY PONS REYNOSO	██████████
39	JUAN I ALMONTE D TOPIC S BUFFET SOLUCIONES GASTRONOMICAS SRL	130727724
40	KEMMORE GROUP SRL	132296682
41	LIMARI NATACHA FIGUEROA GUTIERREZ	██████████
42	LOWANNA SOLUSYON SRL	132269306
43	LUPREM SRL	132985702
44	MARIEM S CUISINE SRL	131898335
45	MIDNA GROUP SRL	132959426
46	MIREEL & ASOCIADOS SRL	132337532
47	MOLPI SRL	131552056
48	MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO MES SRL	132271272
49	NAYA GOURMET EIRL	131900501
50	NELKA CORP SRL	132309022
51	NUBALCA MULTISERVICES SRL	132248031
52	PAJAVIRE GOURMET SRL	131888331
53	PANADERIA Y REPOSTERIA PLAZA LA UNION SRL	131255132
54	PANOCHA SRL	130352331
55	PERLOTTI INVESTMENTS SRL	132301005
56	PINEDA CRUZ SUPPLY SRL	131831869
57	PIVAL SRL	131889069
58	RAFAEL ANTONIO PEÑA FRIAS	██████████
59	RENATTY MERCEDES DE LEON VELOZ	██████████
60	RO & M SOLUCIONES EMPRESARIALES SRL	131932436
61	ROCIO OCEANICO SRL	131596584
62	SABRINA GOURMET SRL	132995988
63	SANGER GOURMET SRL	133003572
64	SANTA EPIFANIA GARCIA GONZALEZ	██████████
65	SCARCY GOURMET SRL	132324412
66	SEMISORI SRL	131295746
67	SOCIEDAD DE SUPERVISIONES Y CONSTRUCCIONES ANTILLANAS SSCA SRL	131345192
68	SUPLIDORES NICOMEDES SENA SRL	132332776
69	TERIYAKI CITY ASIAN FOOD SRL	131881483
70	TRAGALDABAS COMPANY SRL	132923006

**INABIE**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No.	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA
71	XIARCATERING SRL	132248074
72	YASMIN YUDELKYS MONTAS MONTILLA	02800549400

**CONSIDERANDO:** Que, conforme a los resultados del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas, las empresas indicadas arriba resultaron habilitadas a la apertura de las Ofertas Económicas (Sobre B), procedemos a la evaluación económica de las mismas.

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones Específicas estableció en el numeral 3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio de CUMPLE/ NO CUMPLE por tratarse de un precio único.

No.	Razón social	RNC	RESULTADOS EVALUACIÓN ECONÓMICA		
			FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (SNCC.F.033).	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA (PÓLIZA).	RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA CUMPLE / NO CUMPLE
1	ACTELLION SRL	131344712	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	AGRICOLA Y GANADERA EL ESPLENDOR SRL	132238788	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ANSELMO CATERING SRL	131632475	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	APIC GROUP SRL	132920181	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	ARKAM BUSINESS GROUP SRL	132301447	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ARREBOL COMPANY SRL	132884299	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	ASTROGAS PETROLEUM SRL	131816185	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	BISMEL GOURMET SRL	131892604	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	BRIKELL NEGOCIOS SRL	131629547	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	BUENO PERALTA & ASOCIADOS SRL	131686788	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	CANGLE COMERCIAL SRL	131621155	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	COELCA SRL	131344968	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	COLUCE SRL	131893686	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
14	COMERCIAL PDL SRL	132948483	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	DENSY BUFFET EIRL	130948739	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	DESERET SERVICES SRL	131226175	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	ELDRY KAMILLE BELTRE RAMIREZ		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	ELECTRA ALIMENTOS C&L SRL	132287398	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	EMYLIV SRL	131878229	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	ENCADEL CAT MULTISERVICIOS SRL	132332741	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	ENCUBIERTOS SRL	132315111	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No.	Razón social	RNC	RESULTADOS EVALUACIÓN ECONÓMICA		
			FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (SNCC.F.033).	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA (PÓLIZA).	RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA CUMPLE / NO CUMPLE
22	FRESH FOOD EVENTS & CATERING BY MGSC EIRL	132250852	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	GREGORIO SANTANA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	GRUPO DOEM SRL	131283179	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	GRUPO KAMERTON SRL	132325028	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	GRUPO KETKON SRL	132175484	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27	GRUPO ROTERBOND SRL	131463088	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28	GRUPO SENDERO KARIBE SRL	132302941	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29	GRUPO TIXE SRL	132140052	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30	HERMI GOURMET EIRL	131898841	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31	ICEBOX SRL	130358648	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
32	INTERPRIME GLOBAL GROUP SRL	132301137	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
33	INVERSIONES AXORA SRL	132301031	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
34	INVERSIONES FKIERA SRL	131386687	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
35	INVERSIONES LUSAKA SRL	130959031	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
36	INVERSIONES TRANSDONATO SRL	132315634	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
37	JANNALY COMPANY SRL	132268857	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
38	JOSE DENSY PONS REYNOSO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
39	JUAN I ALMONTE D TOPIC S BUFFET SOLUCIONES GASTRONOMICAS SRL	130727724	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
40	KEMMORE GROUP SRL	132296682	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
41	LIMARI NATACHA FIGUEROA GUTIERREZ		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
42	LOWANNA SOLUSYON SRL	132269306	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
43	LUPREM SRL	132985702	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
44	MARIEM S CUISINE SRL	131898335	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
45	MIDNA GROUP SRL	132959426	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
46	MIREEL & ASOCIADOS SRL	132337532	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
47	MOLPI SRL	131552056	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
48	MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO MES SRL	132271272	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
49	NAYA GOURMET EIRL	131900501	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
50	NELKA CORP SRL	132309022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
51	NUBALCA MULTISERVICES SRL	132248031	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
52	PAJAVIRE GOURMET SRL	131888331	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
53	PANADERIA Y REPOSTERIA PLAZA LA UNION SRL	131255132	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No.	Razón social	RNC	RESULTADOS EVALUACIÓN ECONÓMICA		
			FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (SNCC.F.033).	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA (PÓLIZA).	RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA CUMPLE / NO CUMPLE
54	PANOCHA SRL	130352331	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
55	PERLOTTI INVESTMENTS SRL	132301005	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
56	PINEDA CRUZ SUPPLY SRL	131831869	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
57	PIVAL SRL	131889069	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
58	RAFAEL ANTONIO PEÑA FRIAS	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
59	RENATTY MERCEDES DE LEON VELOZ	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
60	RO & M SOLUCIONES EMPRESARIALES SRL	131932436	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
61	ROCIO OCEANICO SRL	131596584	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
62	SABRINA GOURMET SRL	132995988	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
63	SANGER GOURMET SRL	133003572	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
64	SANTA EPIFANIA GARCIA GONZALEZ	██████████	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
65	SCARCY GOURMET SRL	132324412	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
66	SEMISORI SRL	131295746	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
67	SOCIEDAD DE SUPERVISIONES Y CONSTRUCCIONES ANTILLANAS SSCA SRL	131345192	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
68	SUPLIDORES NICOMEDES SENA SRL	132332776	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
69	TERIYAKI CITY ASIAN FOOD SRL	131881483	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
70	TRAGALDABAS COMPANY SRL	132923006	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
71	XIARCATERING SRL	132248074	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
72	YASMIN YUDELKYS MONTAS MONTILLA	██████████	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

—El texto continuará en la siguiente hoja, no debe haber nada más debajo de este enunciado en el espacio que resta de la presente página. —

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)
1	ACTELLION SRL	131344712	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
2	AGRICOLA Y GANADERA EL ESPLENDOR SRL	132238788	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	3,360,000	RD\$72.21	RD\$242,625,600.00	RD\$43,672,608.00	RD\$286,298,208.00
3	ANSELMO CATERING SRL	131632475	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,800,000	RD\$72.21	RD\$202,188,000.00	RD\$36,393,840.00	RD\$238,581,840.00
4	APIC GROUP SRL	132920181	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00
5	ARKAM BUSINESS GROUP SRL	132301447	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
6	ARREBOL COMPANY SRL	132884299	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,030,000	RD\$72.21	RD\$146,586,300.00	RD\$26,385,534.00	RD\$172,971,834.00
7	ASTROGAS PETROLEUM SRL	131816185	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	918,000	RD\$72.21	RD\$66,288,780.00	RD\$11,931,980.40	RD\$78,220,760.40
8	BISMEL GOURMET SRL	131892604	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
9	BRIKELL NEGOCIOS SRL	131629547	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,239,886	RD\$72.21	RD\$89,532,168.06	RD\$16,115,790.25	RD\$105,647,958.31
10	BUENO PERALTA & ASOCIADOS SRL	131686788	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,023,000	RD\$72.21	RD\$73,870,830.00	RD\$13,296,749.40	RD\$87,167,579.40

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)
11	CANGLE COMERCIAL SRL	131621155	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,400,000	RD\$72.21	RD\$173,304,000.00	RD\$31,194,720.00	RD\$204,498,720.00
12	COELCA SRL	131344968	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
13	COLUCE SRL	131893686	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	487,200	RD\$72.21	RD\$35,180,712.00	RD\$6,332,528.16	RD\$41,513,240.16
14	COMERCIAL PDL SRL	132948483	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	800,000	RD\$72.21	RD\$57,768,000.00	RD\$10,398,240.00	RD\$68,166,240.00
15	DENSY BUFFET EIRL	130948739	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
16	DESERET SERVICES SRL	131226175	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,110,200	RD\$72.21	RD\$152,377,542.00	RD\$27,427,957.56	RD\$179,805,499.56
17	ELDRY KAMILLE BELTRE RAMIREZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
18	ELECTRA ALIMENTOS C&L SRL	132287398	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00
19	EMYLIV SRL	131878229	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
20	ENCADELCA MULTISERVICES SRL	132332741	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)
21	ENCUBIERTOS SRL	132315111	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,400,000	RD\$72.21	RD\$173,304,000.00	RD\$31,194,720.00	RD\$204,498,720.00
22	FRESH FOOD EVENTS & CATERING BY MGSC EIRL	132250852	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
23	GREGORIO SANTANA	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
24	GRUPO DOEM SRL	131283179	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
25	GRUPO KAMERTON SRL	132325028	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	600,000	RD\$72.21	RD\$43,326,000.00	RD\$7,798,680.00	RD\$51,124,680.00
26	GRUPO KETKON SRL	132175484	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,400,000	RD\$72.21	RD\$173,304,000.00	RD\$31,194,720.00	RD\$204,498,720.00
27	GRUPO ROTERBOND SRL	131463088	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,110,200	RD\$72.21	RD\$152,377,542.00	RD\$27,427,957.56	RD\$179,805,499.56
28	GRUPO SENDERO KARIBE SRL	132302941	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
29	GRUPO TIXE SRL	132140052	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,600,000	RD\$72.21	RD\$115,536,000.00	RD\$20,796,480.00	RD\$136,332,480.00
30	HERMI GOURMET EIRL	131898841	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)
31	ICEBOX SRL	130358648	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,600,000	RD\$72.21	RD\$115,536,000.00	RD\$20,796,480.00	RD\$136,332,480.00
32	INTERPRIME GLOBAL GROUP SRL	132301137	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
33	INVERSIONES AXORA SRL	132301031	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
34	INVERSIONES FKIERA SRL	131386687	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
35	INVERSIONES LUSAKA SRL	130959031	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00
36	INVERSIONES TRANSDONATO SRL	132315634	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
37	JANNALY COMPANY SRL	132268857	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,030,000	RD\$72.21	RD\$146,586,300.00	RD\$26,385,534.00	RD\$172,971,834.00
38	JOSE DENSY PONS REYNOSO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
39	JUAN I ALMONTE D TOPIC S BUFFET SOLUCIONES GASTRONOMICAS SRL	130727724	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)
40	KEMMORE GROUP SRL	132296682	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
41	LIMARI NATACHA FIGUEROA GUTIERREZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
42	LOWANNA SOLUSYON SRL	132269306	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,624,000	RD\$72.21	RD\$117,269,040.00	RD\$21,108,427.20	RD\$138,377,467.20
43	LUPREM SRL	132985702	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	520,600	RD\$72.21	RD\$37,592,526.00	RD\$6,766,654.68	RD\$44,359,180.68
44	MARIEM S CUISINE SRL	131898335	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	799,500	RD\$72.21	RD\$57,731,895.00	RD\$10,391,741.10	RD\$68,123,636.10
45	MIDNA GROUP SRL	132959426	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
46	MIREEL & ASOCIADOS SRL	132337532	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,600,000	RD\$72.21	RD\$115,536,000.00	RD\$20,796,480.00	RD\$136,332,480.00
47	MOLPI SRL	131552056	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00
48	MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO MES SRL	132271272	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,000,000	RD\$72.21	RD\$144,420,000.00	RD\$25,995,600.00	RD\$170,415,600.00

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)
49	NAYA GOURMET EIRL	131900501	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
50	NELKA CORP SRL	132309022	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,199,890	RD\$72.21	RD\$86,644,056.90	RD\$15,595,930.24	RD\$102,239,987.14
51	NUBALCA MULTISERVICES SRL	132248031	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,825,000	RD\$72.21	RD\$131,783,250.00	RD\$23,720,985.00	RD\$155,504,235.00
52	PAJAVIRE GOURMET SRL	131888331	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
53	PANADERIA Y REPOSTERIA PLAZA LA UNION SRL	131255132	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
54	PANOCHA SRL	130352331	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
55	PERLOTTI INVESTMENTS SRL	132301005	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
56	PINEDA CRUZ SUPPLY SRL	131831869	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00
57	PIVAL SRL	131889069	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00
58	RAFAEL ANTONIO PEÑA FRIAS	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,516,859	RD\$72.21	RD\$109,532,388.39	RD\$19,715,829.91	RD\$129,248,218.30

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)
59	RENATTY MERCEDES DE LEON VELOZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
60	RO & M SOLUCIONES EMPRESARIALES SRL	131932436	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,540,600	RD\$72.21	RD\$183,456,726.00	RD\$33,022,210.68	RD\$216,478,936.68
61	ROCIO OCEANICO SRL	131596584	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,218,000	RD\$72.21	RD\$87,951,780.00	RD\$15,831,320.40	RD\$103,783,100.40
62	SABRINA GOURMET SRL	132995988	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	600,000	RD\$72.21	RD\$43,326,000.00	RD\$7,798,680.00	RD\$51,124,680.00
63	SANGER GOURMET SRL	133003572	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	600,000	RD\$72.21	RD\$43,326,000.00	RD\$7,798,680.00	RD\$51,124,680.00
64	SANTA EPIFANIA GARCIA GONZALEZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00
65	SCARCY GOURMET SRL	132324412	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
66	SEMISORI SRL	131295746	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	600,000	RD\$72.21	RD\$43,326,000.00	RD\$7,798,680.00	RD\$51,124,680.00
67	SOCIEDAD DE SUPERVISIONES Y CONSTRUCCIONES ANTILLANAS SSCA SRL	131345192	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)
68	SUPLIDORES NICOMEDES SENA SRL	132332776	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,100,000	RD\$72.21	RD\$151,641,000.00	RD\$27,295,380.00	RD\$178,936,380.00
69	TERIYAKI CITY ASIAN FOOD SRL	131881483	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,600,000	RD\$72.21	RD\$115,536,000.00	RD\$20,796,480.00	RD\$136,332,480.00
70	TRAGALDABAS COMPANY SRL	132923006	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,030,000	RD\$72.21	RD\$146,586,300.00	RD\$26,385,534.00	RD\$172,971,834.00
71	XIARCATERING SRL	132248074	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	600,000	RD\$72.21	RD\$43,326,000.00	RD\$7,798,680.00	RD\$51,124,680.00
72	YASMIN YUDELKYS MONTAS MONTILLA	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones Específicas en su numeral 1.23.1 **Garantía de la Seriedad de la Oferta**, establece lo siguiente:

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones Específicas en su numeral 3.8 **Plazo de Mantenimiento de la Garantía de la Seriedad de la Oferta**, establece lo siguiente:

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de presentación de la oferta.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	CALCULO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	DEFERENCIA ENTRE CALCULO DEL 1% Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	VIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	ACTELLION SRL	131344712	RD\$852,078.00	RD\$852,078.00	RD\$0.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
2	AGRICOLA Y GANADERA EL ESPLENDOR SRL	132238788	RD\$2,862,982.08	RD\$2,962,982.08	RD\$100,000.00	11/12/2023 al 31/12/2024	CUMPLE	
3	ANSELMO CATERING SRL	131632475	RD\$2,385,818.40	RD\$2,726,649.60	RD\$340,831.20	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
4	APIC GROUP SRL	132920181	RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 al 20/01/2025	CUMPLE	
5	ARKAM BUSINESS GROUP SRL	132301447	RD\$1,022,493.60	RD\$1,050,000.00	RD\$27,506.40	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
6	ARREBOL COMPANY SRL	132884299	RD\$1,729,718.34	RD\$1,750,000.00	RD\$20,281.66	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
7	ASTROGAS PETROLEUM SRL	131816185	RD\$782,207.60	RD\$880,000.00	RD\$97,792.40	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
8	BISMEL GOURMET SRL	131892604	RD\$1,022,493.60	RD\$1,070,000.00	RD\$47,506.40	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
9	BRIKELL NEGOCIOS SRL	131629547	RD\$1,056,479.58	RD\$1,056,480.00	RD\$0.42	20/12/2023 al 20/12/2024	CUMPLE	
10	BUENO PERALTA & ASOCIADOS SRL	131686788	RD\$871,675.79	RD\$960,000.00	RD\$88,324.21	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
11	CANGLE COMERCIAL SRL	131621155	RD\$2,044,987.20	RD\$2,300,000.00	RD\$255,012.80	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
12	COELCA SRL	131344968	RD\$852,078.00	RD\$852,078.00	RD\$0.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
13	COLUCE SRL	131893686	RD\$415,132.40	RD\$500,000.00	RD\$84,867.60	21/12/2023 al 21/12/2024	<b>NO CUMPLE</b>	Garantía de Seriedad de la Oferta presentada con número de referencia y municipio distinto del proceso del que se

**INABIE**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	CALCULO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	DEFERENCIA ENTRE CALCULO DEL 1% Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	VIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
								trata. (Municipio Santo Domingo Este REF. INABIE-CCC-LPN-2023-0050)
14	COMERCIAL PDL SRL	132948483	RD\$681,662.40	RD\$1,000,000.00	RD\$318,337.60	4/12/2023 al 4/12/2024	CUMPLE	
15	DENSY BUFFET EIRL	130948739	RD\$852,078.00	RD\$852,078.00	RD\$0.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
16	DESERET SERVICES SRL	131226175	RD\$1,798,055.00	RD\$1,800,000.00	RD\$1,945.00	19/12/2023 al 19/12/2024	CUMPLE	
17	ELDRY KAMILLE BELTRE RAMIREZ	██████████	RD\$852,078.00	RD\$1,000,000.00	RD\$147,922.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
18	ELECTRA ALIMENTOS C&L SRL	132287398	RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 al 20/01/2025	CUMPLE	
19	EMYLIV SRL	131878229	RD\$1,022,493.60	RD\$1,022,493.60	RD\$0.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
20	ENCADEL CAT MULTISERVICES SRL	132332741	RD\$852,078.00	RD\$1,000,000.00	RD\$147,922.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
21	ENCUBIERTOS SRL	132315111	RD\$2,044,987.20	RD\$2,200,000.00	RD\$155,012.80	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
22	FRESH FOOD EVENTS & CATERING BY MGSC EIRL	132250852	RD\$1,022,493.60	RD\$1,022,493.60	RD\$0.00	12/12/2023 al 12/06/2025	CUMPLE	
23	GREGORIO SANTANA	██████████	RD\$852,078.00	RD\$1,000,000.00	RD\$147,922.00	19/12/2023 al 19/02/2025	CUMPLE	
24	GRUPO DOEM SRL	131283179	RD\$852,078.00	RD\$860,000.00	RD\$7,922.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
25	GRUPO KAMERTON SRL	132325028	RD\$511,246.80	RD\$511,246.80	RD\$0.00	19/12/2023 al 19/12/2024	CUMPLE	
26	GRUPO KETKON SRL	132175484	RD\$2,044,987.20	RD\$2,200,000.00	RD\$155,012.80	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	

**INABIE**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	CALCULO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	DEFERENCIA ENTRE CALCULO DEL 1% Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	VIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
27	GRUPO ROTERBOND SRL	131463088	RD\$1,798,055.00	RD\$1,800,000.00	RD\$1,945.00	19/12/2023 al 19/12/2024	CUMPLE	
28	GRUPO SENDERO KARIBE SRL	132302941	RD\$1,022,493.60	RD\$1,050,000.00	RD\$27,506.40	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
29	GRUPO TIXE SRL	132140052	RD\$1,363,324.80	RD\$1,500,000.00	RD\$136,675.20	19/12/2023 al 19/12/2024	CUMPLE	
30	HERMI GOURMET EIRL	131898841	RD\$1,022,493.60	RD\$1,100,000.00	RD\$77,506.40	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	Presenta una diferencia entre las cantidades ofertadas en el formulario de oferta económica y el SECP.
31	ICEBOX SRL	130358648	RD\$1,363,324.80	RD\$10,811,382.74	RD\$9,448,057.94	21/11/2023 al 31/12/2024	CUMPLE	
32	INTERPRIME GLOBAL GROUP SRL	132301137	RD\$1,022,493.60	RD\$1,050,000.00	RD\$27,506.40	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
33	INVERSIONES AXORA SRL	132301031	RD\$1,022,493.60	RD\$1,050,000.00	RD\$27,506.40	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
34	INVERSIONES FKIERA SRL	131386687	RD\$852,078.00	RD\$852,078.00	RD\$0.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
35	INVERSIONES LUSAKA SRL	130959031	RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 al 20/01/2025	CUMPLE	
36	INVERSIONES TRANSDONATO SRL	132315634	RD\$1,022,493.60	RD\$1,050,000.00	RD\$27,506.40	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
37	JANNALY COMPANY SRL	132268857	RD\$1,729,718.34	RD\$1,750,000.00	RD\$20,281.66	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
38	JOSE DENSY PONS REYNOSO	██████████	RD\$1,022,493.60	RD\$2,000,000.00	RD\$977,506.40	18/12/2023 al 18/02/2025	CUMPLE	
39	JUAN I ALMONTE D TOPIC S BUFFET SOLUCIONES GASTRONOMICAS SRL	130727724	RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 al 20/01/2025	CUMPLE	
40	KEMMORE GROUP SRL	132296682	RD\$1,022,493.60	RD\$1,050,000.00	RD\$27,506.40	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	

**INABIE**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	CALCULO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	DEFERENCIA ENTRE CALCULO DEL 1% Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	VIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
41	LIMARI NATACHA FIGUEROA GUTIERREZ	██████████	RD\$1,022,493.60	RD\$1,292,909.20	RD\$270,415.60	11/12/2023 al 31/12/2024	CUMPLE	Presenta una diferencia entre las cantidades ofertadas en el formulario de oferta económica y el SECP.
42	LOWANNA SOLUSYON SRL	132269306	RD\$1,383,774.67	RD\$1,383,775.00	RD\$0.33	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
43	LUPREM SRL	132985702	RD\$443,591.81	RD\$500,000.00	RD\$56,408.19	21/12/2023 al 21/12/2024	<b>NO CUMPLE</b>	Garantía de Seriedad de la Oferta presentada con número de referencia y municipio distinto del proceso del que se trata. (Distrito Nacional REF. INABIE-CCC-LPN-2023-0054)
44	MARIEM S CUISINE SRL	131898335	RD\$681,236.36	RD\$681,600.00	RD\$363.64	20/12/2023 al 20/12/2024	CUMPLE	
45	MIDNA GROUP SRL	132959426	RD\$1,022,493.60	RD\$1,107,600.00	RD\$85,106.40	20/12/2023 al 20/12/2024	CUMPLE	
46	MIREEL & ASOCIADOS SRL	132337532	RD\$1,363,324.80	RD\$1,686,960.00	RD\$323,635.20	19/12/2023 al 19/12/2024	CUMPLE	
47	MOLPI SRL	131552056	RD\$1,192,909.20	RD\$1,220,000.00	RD\$27,090.80	19/12/2023 al 19/12/2024	CUMPLE	
48	MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO MES SRL	132271272	RD\$1,704,156.00	RD\$2,000,000.00	RD\$295,844.00	15/12/2023 AL 15/12/2024	CUMPLE	Presenta una diferencia entre el formulario de oferta económica y el SECP.
49	NAYA GOURMET EIRL	131900501	RD\$1,022,493.60	RD\$1,100,000.00	RD\$77,506.40	19/12/2023 al 19/12/2024	CUMPLE	
50	NELKA CORP SRL	132309022	RD\$1,022,399.87	RD\$1,022,400.00	RD\$0.13	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
51	NUBALCA MULTISERVICIOS SRL	132248031	RD\$1,555,042.35	RD\$1,600,000.00	RD\$44,957.65	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
52	PAJAVIRE GOURMET SRL	131888331	RD\$1,022,493.60	RD\$1,050,000.00	RD\$27,506.40	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	Formulario de Oferta Económica no tiene la referencia del proceso.

**INABIE**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	CALCULO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	DEFERENCIA ENTRE CALCULO DEL 1% Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	VIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
53	PANADERIA Y REPOSTERIA PLAZA LA UNION SRL	131255132	RD\$1,022,493.60	RD\$1,050,000.00	RD\$27,506.40	19/12/2023 al 19/12/2024	CUMPLE	
54	PANOCHA SRL	130352331	RD\$852,078.00	RD\$2,150,000.00	RD\$1,297,922.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
55	PERLOTTI INVESTMENTS SRL	132301005	RD\$1,022,493.60	RD\$1,050,000.00	RD\$27,506.40	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
56	PINEDA CRUZ SUPPLY SRL	131831869	RD\$1,022,493.60	RD\$1,050,000.00	RD\$27,506.40	19/12/2023 al 19/12/2024	<b>NO CUMPLE</b>	Garantía de Seriedad de la Oferta presentada con número de referencia y municipio distinto del proceso del que se trata. (Distrito Nacional REF. INABIE-CCC-LPN-2023-0054)
57	PIVAL SRL	131889069	RD\$1,192,909.20	RD\$1,220,000.00	RD\$27,090.80	19/12/2023 al 19/12/2024	CUMPLE	
58	RAFAEL ANTONIO PEÑA FRIAS	██████████	RD\$1,292,482.18	RD\$1,500,000.00	RD\$207,517.82	19/12/2023 al 19/02/2025	CUMPLE	
59	RENATTY MERCEDES DE LEON VELOZ	██████████	RD\$852,078.00	RD\$1,000,000.00	RD\$147,922.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
60	RO & M SOLUCIONES EMPRESARIALES SRL	131932436	RD\$2,164,789.37	RD\$2,800,000.00	RD\$635,210.63	19/12/2023 al 19/02/2025	CUMPLE	
61	ROCIO OCEANICO SRL	131596584	RD\$1,037,831.00	RD\$1,080,000.00	RD\$42,169.00	20/01/2023 al 20/01/2025	CUMPLE	
62	SABRINA GOURMET SRL	132995988	RD\$511,246.80	RD\$600,000.00	RD\$88,753.20	22/12/2023 al 22/12/2024	CUMPLE	
63	SANGER GOURMET SRL	133003572	RD\$511,246.80	RD\$600,000.00	RD\$88,753.20	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
64	SANTA EPIFANIA GARCIA GONZALEZ	██████████	RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 al 20/01/2025	CUMPLE	
65	SCARCY GOURMET SRL	132324412	RD\$852,078.00	RD\$1,000,000.00	RD\$147,922.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	

**INABIE**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	CALCULO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	DEFERENCIA ENTRE CALCULO DEL 1% Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	VIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
66	SEMISORI SRL	131295746	RD\$511,246.80	RD\$511,246.80	RD\$0.00	19/12/2023 al 19/12/2024	CUMPLE	Formulario de Oferta Económica no tiene la referencia del proceso.
67	SOCIEDAD DE SUPERVISIONES Y CONSTRUCCIONES ANTILLANAS SSCA SRL	131345192	RD\$852,078.00	RD\$852,078.00	RD\$0.00	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
68	SUPLIDORES NICOMEDES SENA SRL	132332776	RD\$1,789,363.80	RD\$2,100,000.00	RD\$310,636.20	15/12/2023 al 15/12/2024	CUMPLE	
69	TERIYAKI CITY ASIAN FOOD SRL	131881483	RD\$1,363,324.80	RD\$1,463,324.80	RD\$100,000.00	19/12/2023 al 19/12/2024	CUMPLE	
70	TRAGALDABAS COMPANY SRL	132923006	RD\$1,729,718.34	RD\$1,750,000.00	RD\$20,281.66	21/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
71	XIARCATERING SRL	132248074	RD\$511,246.80	RD\$511,246.80	RD\$0.00	19/12/2023 al 19/12/2024	CUMPLE	Formulario de Oferta Económica no tiene la referencia del proceso.
72	YASMIN YUDELKYS MONTAS MONTILLA	██████████	RD\$1,022,493.60	RD\$1,100,000.00	RD\$77,506.40	21/12/2023 al 21/12/2024	<b>NO CUMPLE</b>	Garantía de Seriedad de la Oferta presentada con número de referencia y municipio distinto del proceso del que se trata. (Distrito Nacional REF. INABIE-CCC-LPN-2023-0054)

Existen ofertas económicas que **NO** cumplieron con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas;

NO	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	EVALUACIÓN ECONÓMICA DOCUMENTAL	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	COLUCE SRL	131893686	487,200	NO CUMPLE	<b>DESCALIFICADO</b>	Garantía de Seriedad de la Oferta presentada con número de referencia y municipio distinto del proceso del que se trata. (Municipio Santo Domingo Este REF. INABIE-CCC-LPN-2023-0050)
2	LUPREM SRL	132985702	520,600	NO CUMPLE	<b>DESCALIFICADO</b>	Garantía de Seriedad de la Oferta presentada con número de referencia y municipio distinto del proceso del que se trata. (Distrito Nacional REF. INABIE-CCC-LPN-2023-0054)

**INABIE**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

3	PINEDA CRUZ SUPPLY SRL	131831869	1,200,000	NO CUMPLE	<b>DESCALIFICADO</b>	Garantía de Seriedad de la Oferta presentada con número de referencia y municipio distinto del proceso del que se trata. (Distrito Nacional REF. INABIE-CCC-LPN-2023-0054)
4	YASMIN YUDELKYS MONTAS MONTILLA	██████████	1,200,000	NO CUMPLE	<b>DESCALIFICADO</b>	Garantía de Seriedad de la Oferta presentada con número de referencia y municipio distinto del proceso del que se trata. (Distrito Nacional REF. INABIE-CCC-LPN-2023-0054)

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones Específicas estable los 4.1 **Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos, financieros y de distribución más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada teniendo en cuenta la calidad y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas.

**La adjudicación se realizará de la siguiente manera:**

1. Los oferentes habilitados serán ordenados de mayor a menor de acuerdo con la puntuación obtenida en la evaluación técnica para proceder con la adjudicación.
2. Se iniciará con el oferente de mayor puntuación. A tales fines serán evaluados los grupos referenciales de raciones en los rangos de distancia establecidos más abajo iniciando en el intervalo de cero a diez kilómetros. Si en dicho rango no existiera un grupo referencial de raciones en función de la oferta presentada, será ampliado el rango según la tabla siguiente:

Rangos de distancia para ampliar la búsqueda
0.01-10 kilómetros
10.01-15 kilómetros
15.01-20 kilómetros
20.01-25 kilómetros
25.01-30 kilómetros
30.01-65 kilómetros

**INABIE**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

3. Si en un rango de distancia se verificasen dos o más grupo referenciales de raciones elegibles, se le adjudicará la que tiene mayor cantidad de raciones en función de su oferta.
4. Una vez adjudicado el oferente con mayor puntuación se aplicará la misma metodología para los siguientes.
5. En caso de que se adjudiquen todos los oferentes, si quedasen raciones disponibles, se adjudicarán siguiendo el mismo orden establecido en el numeral 1 de este acápite.

**Nota 1:** Para los casos de proveedores con adjudicaciones anteriores, al momento de adjudicar se tomará en cuenta el cumplimiento en el servicio de entrega (calidad, inocuidad, cantidad y entrega a tiempo), de tal forma que la adjudicación se limitará a la cantidad de raciones que la entidad contratante estima que puede suplir dicho oferente, independientemente de la oferta presentada.

**Nota 2:** Como el término lo indica, los grupos publicados son de carácter referencial. NO SE TRATA DE UN LOTE, por ende, si en el curso del proceso de compras o de la ejecución del contrato, se verifica un ingreso de otros centros educativos al Programa de Alimentación Escolar por instrucciones del MINERD, los grupos referenciales pueden modificarse, previa evaluación del Comité de Compras y Contrataciones, atendiendo al criterio de distancia previsto, lo cual se hará constar mediante acto administrativo. Esta disposición se adopta teniendo en cuenta que es obligatorio garantizar el suministro de alimentación a todos los centros educativos.

**Nota 3:** Además de los rangos de distancia previamente descritos, se tendrá en consideración el municipio en el que el oferente tiene instalada su cocina. Sin embargo, si existe la posibilidad de que quede uno o varios grupos referenciales sin oferente en un municipio específico, el Comité de Compras y Contrataciones podrá asignarlos al que se encuentre más cercano de acuerdo con el rango de distancia establecido en la tabla anterior, aunque se ubique en otro municipio dentro de la misma provincia.

**Nota 4:** La cantidad promedio a adjudicar será de quinientas (500) raciones alimentarias diarias.

**Nota 5:** El oferente participante reconoce y acepta que los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego están limitados por la disponibilidad de raciones referenciales y su ubicación geográfica, considerando además que la cantidad de raciones están vinculadas a los centros educativos (que es un número limitado para cada comunidad). Por tanto, el hecho de que un oferente resulte habilitado no garantiza que resultará adjudicado.

Visto lo anterior, se presenta el orden de los oferentes acorde su puntuación y, asimismo, se indica la cantidad de raciones ofertadas:

No.	Razón social	RNC	Evaluación Técnica	Cantidad de Raciones Ofertadas
1	ENCUBIERTOS SRL	132315111	99.8	2,400,000
2	ANSELMO CATERING SRL	131632475	99.75	2,800,000
3	GRUPO KETKON SRL	132175484	99.2	2,400,000

**INABIE**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No.	Razón social	RNC	Evaluación Técnica	Cantidad de Raciones Ofertadas
4	ARREBOL COMPANY SRL	132884299	99	2,030,000
5	INVERSIONES FKIERA SRL	131386687	96.75	1,000,000
6	BISMEL GOURMET SRL	131892604	96.05	1,200,000
7	JANNALY COMPANY SRL	132268857	96	2,030,000
8	TRAGALDABAS COMPANY SRL	132923006	96	2,030,000
9	DESERET SERVICES SRL	131226175	95.75	2,110,200
10	GRUPO TIXE SRL	132140052	95.5	1,600,000
11	JOSE DENSY PONS REYNOSO	██████████	95.05	1,200,000
12	MOLPI SRL	131552056	95.05	1,400,000
13	LIMARI NATACHA FIGUEROA GUTIERREZ	██████████	94.25	1,200,000
14	TERIYAKI CITY ASIAN FOOD SRL	131881483	94.25	1,600,000
15	PIVAL SRL	131889069	94	1,400,000
16	CANGLE COMERCIAL SRL	131621155	93.75	2,400,000
17	ROCIO OCEANICO SRL	131596584	93.25	1,218,000
18	ICEBOX SRL	130358648	93	1,600,000
19	AGRICOLA Y GANADERA EL ESPLENDOR SRL	132238788	92.5	3,360,000
20	EMYLIV SRL	131878229	92.25	1,200,000
21	PAJAVIRE GOURMET SRL	131888331	91.25	1,200,000
22	SANTA EPIFANIA GARCIA GONZALEZ	██████████	91	1,400,000
23	ELECTRA ALIMENTOS C&L SRL	132287398	90.95	1,400,000
24	GRUPO ROTERBOND SRL	131463088	90.85	2,110,200
25	APIC GROUP SRL	132920181	90.75	1,400,000
26	INVERSIONES LUSAKA SRL	130959031	90.5	1,400,000
27	RENATTY MERCEDES DE LEON VELOZ	██████████	90.15	1,000,000
28	ELDRY KAMILLE BELTRE RAMIREZ	██████████	90.1	1,000,000
29	GRUPO KAMERTON SRL	132325028	90	600,000
30	SANGER GOURMET SRL	133003572	89.15	600,000
31	DENSY BUFFET EIRL	130948739	89	1,000,000
32	ACTELLION SRL	131344712	88.75	1,000,000
33	COELCA SRL	131344968	88.75	1,000,000
34	SCARCY GOURMET SRL	132324412	88.7	1,000,000
35	MIREEL & ASOCIADOS SRL	132337532	88.6	1,600,000

**INABIE**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No.	Razón social	RNC	Evaluación Técnica	Cantidad de Raciones Ofertadas
36	SUPLIDORES NICOMEDES SENA SRL	132332776	88.25	2,100,000
37	NAYA GOURMET EIRL	131900501	88.15	1,200,000
38	MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO MES SRL	132271272	88.1	2,000,000
39	HERMI GOURMET EIRL	131898841	87.9	1,200,000
40	SOCIEDAD DE SUPERVISIONES Y CONSTRUCCIONES ANTILLANAS SSCA SRL	131345192	87.5	1,000,000
41	ENCADELCAAT MULTISERVICIOS SRL	132332741	87.25	1,000,000
42	BRIKELL NEGOCIOS SRL	131629547	86.4	1,239,886
43	NELKA CORP SRL	132309022	86.4	1,199,890
44	XIARCATERING SRL	132248074	86.3	600,000
45	COMERCIAL PDL SRL	132948483	86.05	800,000
46	LOWANNA SOLUSYON SRL	132269306	86.05	1,624,000
47	SEMISORI SRL	131295746	85.9	600,000
48	SABRINA GOURMET SRL	132995988	85.15	600,000
49	GREGORIO SANTANA	██████████	84.75	1,000,000
50	MIDNA GROUP SRL	132959426	84.75	1,200,000
51	FRESH FOOD EVENTS & CATERING BY MGSC EIRL	132250852	84.25	1,200,000
52	PANADERIA Y REPOSTERIA PLAZA LA UNION SRL	131255132	84	1,200,000
53	MARIEM S CUISINE SRL	131898335	83.8	799,500
54	BUENO PERALTA & ASOCIADOS SRL	131686788	83.35	1,023,000
55	RO & M SOLUCIONES EMPRESARIALES SRL	131932436	80.75	2,540,600
56	RAFAEL ANTONIO PEÑA FRIAS	██████████	78.3	1,516,859
57	ARKAM BUSINESS GROUP SRL	132301447	78	1,200,000
58	GRUPO DOEM SRL	131283179	77.1	1,000,000
59	GRUPO SENDERO KARIBE SRL	132302941	77.1	1,200,000
60	KEMMORE GROUP SRL	132296682	76.55	1,200,000
61	INVERSIONES TRANSDONATO SRL	132315634	76.45	1,200,000
62	JUAN I ALMONTE D TOPIC S BUFFET SOLUCIONES GASTRONOMICAS SRL	130727724	75.5	1,400,000
63	PERLOTTI INVESTMENTS SRL	132301005	75.5	1,200,000
64	NUBALCA MULTISERVICIOS SRL	132248031	72.9	1,825,000
65	INTERPRIME GLOBAL GROUP SRL	132301137	72.3	1,200,000

**INABIE**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No.	Razón social	RNC	Evaluación Técnica	Cantidad de Raciones Ofertadas
66	INVERSIONES AXORA SRL	132301031	71.4	1,200,000
67	PANOCHA SRL	130352331	68.3	1,000,000
68	ASTROGAS PETROLEUM SRL	131816185	62.1	918,000

**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

*De acuerdo con la evaluación de la Oferta Técnica (Sobre A) y la Oferta Económica (Sobre B) de los Oferentes participantes en el proceso de referencia, presentamos la siguiente recomendación:*

**—El texto continuará en la siguiente hoja, no debe haber nada más debajo de este enunciado en el espacio que resta de la presente página. —**

**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
1	ENCUBIERTOS SRL	132315111	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	543,411	RD\$72.21	RD\$39,239,708.31	RD\$7,063,147.50	RD\$46,302,855.81
2	ANSELMO CATERING SRL	131632475	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	946,609	RD\$72.21	RD\$68,354,635.89	RD\$12,303,834.46	RD\$80,658,470.35
3	GRUPO KETKON SRL	132175484	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	506,208	RD\$72.21	RD\$36,553,279.68	RD\$6,579,590.34	RD\$43,132,870.02
4	ARREBOL COMPANY SRL	132884299	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	488,611	RD\$72.21	RD\$35,282,600.31	RD\$6,350,868.06	RD\$41,633,468.37
5	INVERSIONES FKIERA SRL	131386687	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	477,811	RD\$72.21	RD\$34,502,732.31	RD\$6,210,491.82	RD\$40,713,224.13
6	BISMEL GOURMET SRL	131892604	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	474,211	RD\$72.21	RD\$34,242,776.31	RD\$6,163,699.74	RD\$40,406,476.05
7	JANNALY COMPANY SRL	132268857	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	471,011	RD\$72.21	RD\$34,011,704.31	RD\$6,122,106.78	RD\$40,133,811.09
8	TRAGALDABAS COMPANY SRL	132923006	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	566,611	RD\$72.21	RD\$40,914,980.31	RD\$7,364,696.46	RD\$48,279,676.77
9	DESERET SERVICES SRL	131226175	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	389,011	RD\$72.21	RD\$28,090,484.31	RD\$5,056,287.18	RD\$33,146,771.49
10	GRUPO TIXE SRL	132140052	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	380,611	RD\$72.21	RD\$27,483,920.31	RD\$4,947,105.66	RD\$32,431,025.97
11	JOSE DENSY PONS REYNOSO	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	372,206	RD\$72.21	RD\$26,876,995.26	RD\$4,837,859.15	RD\$31,714,854.41

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
12	MOLPI SRL	131552056	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	362,211	RD\$72.21	RD\$26,155,256.31	RD\$4,707,946.14	RD\$30,863,202.45
13	LIMARI NATACHA FIGUEROA GUTIERREZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	355,011	RD\$72.21	RD\$25,635,344.31	RD\$4,614,361.98	RD\$30,249,706.29
14	TERIYAKI CITY ASIAN FOOD SRL	131881483	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	353,011	RD\$72.21	RD\$25,490,924.31	RD\$4,588,366.38	RD\$30,079,290.69
15	PIVAL SRL	131889069	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	345,809	RD\$72.21	RD\$24,970,867.89	RD\$4,494,756.22	RD\$29,465,624.11
16	CANGLE COMERCIAL SRL	131621155	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	344,209	RD\$72.21	RD\$24,855,331.89	RD\$4,473,959.74	RD\$29,329,291.63
17	ROCIO OCEANICO SRL	131596584	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	336,611	RD\$72.21	RD\$24,306,680.31	RD\$4,375,202.46	RD\$28,681,882.77
18	ICEBOX SRL	130358648	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	331,411	RD\$72.21	RD\$23,931,188.31	RD\$4,307,613.90	RD\$28,238,802.21
19	AGRICOLA Y GANADERA EL ESPLENDOR SRL	132238788	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	399,411	RD\$72.21	RD\$28,841,468.31	RD\$5,191,464.30	RD\$34,032,932.61
20	EMYLIV SRL	131878229	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	327,011	RD\$72.21	RD\$23,613,464.31	RD\$4,250,423.58	RD\$27,863,887.89
21	PAJAVIRE GOURMET SRL	131888331	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	312,611	RD\$72.21	RD\$22,573,640.31	RD\$4,063,255.26	RD\$26,636,895.57
22	SANTA EPIFANIA GARCIA GONZALEZ	00106503634	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	438,611	RD\$72.21	RD\$31,672,100.31	RD\$5,700,978.06	RD\$37,373,078.37

**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
23	ELECTRA ALIMENTOS C&L SRL	132287398	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	327,811	RD\$72.21	RD\$23,671,232.31	RD\$4,260,821.82	RD\$27,932,054.13
24	GRUPO ROTERBOND SRL	131463088	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	333,811	RD\$72.21	RD\$24,104,492.31	RD\$4,338,808.62	RD\$28,443,300.93
25	APIC GROUP SRL	132920181	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	300,211	RD\$72.21	RD\$21,678,236.31	RD\$3,902,082.54	RD\$25,580,318.85
26	INVERSIONES LUSAKA SRL	130959031	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	298,611	RD\$72.21	RD\$21,562,700.31	RD\$3,881,286.06	RD\$25,443,986.37
27	RENATTY MERCEDES DE LEON VELOZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	294,611	RD\$72.21	RD\$21,273,860.31	RD\$3,829,294.86	RD\$25,103,155.17
28	ELDRY KAMILLE BELTRE RAMIREZ	██████████	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	381,811	RD\$72.21	RD\$27,570,572.31	RD\$4,962,703.02	RD\$32,533,275.33
29	GRUPO KAMERTON SRL	132325028	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	239,011	RD\$72.21	RD\$17,258,984.31	RD\$3,106,617.18	RD\$20,365,601.49
30	SANGER GOURMET SRL	133003572	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	283,811	RD\$72.21	RD\$20,493,992.31	RD\$3,688,918.62	RD\$24,182,910.93
31	DENSY BUFFET EIRL	130948739	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	300,211	RD\$72.21	RD\$21,678,236.31	RD\$3,902,082.54	RD\$25,580,318.85
32	ACTELLION SRL	131344712	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	246,211	RD\$72.21	RD\$17,778,896.31	RD\$3,200,201.34	RD\$20,979,097.65
33	COELCA SRL	131344968	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	359,411	RD\$72.21	RD\$25,953,068.31	RD\$4,671,552.30	RD\$30,624,620.61

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
34	SCARCY GOURMET SRL	132324412	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	<b>251,011</b>	RD\$72.21	RD\$18,125,504.31	RD\$3,262,590.78	RD\$21,388,095.09
35	MIREEL & ASOCIADOS SRL	132337532	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	<b>183,011</b>	RD\$72.21	RD\$13,215,224.31	RD\$2,378,740.38	RD\$15,593,964.69
36	SUPLIDORES NICOMEDES SENA SRL	132332776	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	<b>243,411</b>	RD\$72.21	RD\$17,576,708.31	RD\$3,163,807.50	RD\$20,740,515.81
37	NAYA GOURMET EIRL	131900501	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	<b>211,811</b>	RD\$72.21	RD\$15,294,872.31	RD\$2,753,077.02	RD\$18,047,949.33
38	MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO MES SRL	132271272	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	<b>206,400</b>	RD\$72.21	RD\$14,904,144.00	RD\$2,682,745.92	RD\$17,586,889.92
39	HERMI GOURMET EIRL	131898841	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	<b>217,411</b>	RD\$72.21	RD\$15,699,248.31	RD\$2,825,864.70	RD\$18,525,113.01
40	SOCIEDAD DE SUPERVISIONES Y CONSTRUCCIONES ANTILLANAS SSSA SRL	131345192	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	<b>209,411</b>	RD\$72.21	RD\$15,121,568.31	RD\$2,721,882.30	RD\$17,843,450.61
41	ENCADELCAAT MULTISERVICES SRL	132332741	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	<b>203,011</b>	RD\$72.21	RD\$14,659,424.31	RD\$2,638,696.38	RD\$17,298,120.69
42	NELKA CORP SRL	132309022	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	<b>199,411</b>	RD\$72.21	RD\$14,399,468.31	RD\$2,591,904.30	RD\$16,991,372.61

**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**SE ESTABLECE EL REPORTE DE LUGARES OCUPADOS** del proceso, de conformidad con el párrafo del artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, Bienes, Servicios, y sus modificaciones y su Reglamento de aplicación establecido mediante Decreto núm. 543-12, a los oferentes del proceso de referencia, según se detalla a continuación, a saber:

No.	Razón social	RNC	Evaluación Técnica	Lugares Ocupados
1	BRIKELL NEGOCIOS SRL	131629547	86.4	1er lugar
2	XIARCATERING SRL	132248074	86.3	2do lugar
3	COMERCIAL PDL SRL	132948483	86.05	3er lugar
4	LOWANNA SOLUSYON SRL	132269306	86.05	3er lugar
5	SEMISORI SRL	131295746	85.9	4to lugar
6	SABRINA GOURMET SRL	132995988	85.15	5to lugar
7	GREGORIO SANTANA	██████████	84.75	6to lugar
8	MIDNA GROUP SRL	132959426	84.75	6to lugar
9	FRESH FOOD EVENTS & CATERING BY MGSC EIRL	132250852	84.25	7mo lugar
10	PANADERIA Y REPOSTERIA PLAZA LA UNION SRL	131255132	84	8vo lugar
11	MARIEM S CUISINE SRL	131898335	83.8	9no lugar
12	BUENO PERALTA & ASOCIADOS SRL	131686788	83.35	10mo lugar
13	RO & M SOLUCIONES EMPRESARIALES SRL	131932436	80.75	11mo lugar
14	RAFAEL ANTONIO PEÑA FRIAS	██████████	78.3	12mo lugar
15	ARKAM BUSINESS GROUP SRL	132301447	78	13er lugar
16	GRUPO DOEM SRL	131283179	77.1	14to lugar
17	GRUPO SENDERO KARIBE SRL	132302941	77.1	14to lugar
18	KEMMORE GROUP SRL	132296682	76.55	15to lugar
19	INVERSIONES TRANSDONATO SRL	132315634	76.45	16to lugar
20	JUAN I ALMONTE D TOPIC S BUFFET SOLUCIONES GASTRONOMICAS SRL	130727724	75.5	17mo lugar
21	PERLOTTI INVESTMENTS SRL	132301005	75.5	17mo lugar
22	NUBALCA MULTISERVICES SRL	132248031	72.9	18vo lugar
23	INTERPRIME GLOBAL GROUP SRL	132301137	72.3	19no lugar
24	INVERSIONES AXORA SRL	132301031	71.4	20mo lugar
25	PANOCHA SRL	130352331	68.3	21er lugar
26	ASTROGAS PETROLEUM SRL	131816185	62.1	22do lugar

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de junio del año 2024.

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

El señor Víctor Castro, hizo constar que todo lo anterior reposa en las matrices de observaciones a cada una de las ofertas evaluadas, las cuales son de público conocimiento, en el marco de las disposiciones de la Ley núm. 340-06 (publicidad de los procesos) y de la Ley núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública.

El Asesor Legal del Comité externó que en este proceso se verificaron los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones Específicas conforme a las disposiciones del artículo 99 del Reglamento de Aplicación 543-12 de la Ley núm. 340-40, sobre Compras y Contrataciones:

*El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y, si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.*

En esa misma tesitura, indicó el asesor legal del Comité que, el artículo 16 de la Ley núm. 340-06 establece que:

*Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las entidades contratantes al realizar una compra y contratación de bienes, servicios, obras y concesiones son: Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.*

Continúo diciendo que, el artículo 26 de la Ley núm. 340-06 establece que:

*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.*

Asimismo, indicó que, el artículo 24 de la Ley núm. 340-06 establece que:

*Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.*

Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones es deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas, garantizando que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

De igual manera indicó el asesor legal del Comité que, el numeral 5 del artículo 15 de la precitada Ley, contempla que: “Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 5) La adjudicación”, como al efecto se dispone en la presente acta de adjudicación.

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A continuación, la Srta. Rosanna Alberto, encargada de Acceso a la Información destacó que la licitud de estas decisiones se fundamenta en los principios que rigen las compras y contrataciones del Estado consignados en la Ley núm. 340-06, entre los cuales destacan los siguientes:

**Principio de eficiencia.** *Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general;*

**Principio de transparencia y publicidad.** *Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia;*

**Principio de responsabilidad, moralidad y buena fe.** *Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, el cabal cumplimiento del objeto del contrato y la protección de los derechos de la entidad, del contratista y de terceros que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Las entidades públicas y sus servidores serán pasibles de las sanciones que prevea la normativa vigente;*

**Principio de razonabilidad.** *Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.*

**Principio de relevancia:** *En cuya virtud las actuaciones administrativas habrán de adoptarse en función de los aspectos más relevantes, sin que sea posible, como fundamento de la decisión que proceda, valorar únicamente aspectos de escasa consideración.*

Conforme el artículo 47 de la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, “los actos recurribles. Los actos administrativos que pongan fin a un procedimiento imposibiliten su continuación, produzcan indefensión, lesionen derechos subjetivos o produzcan daños irreparables podrán ser directamente recurridos en vía administrativa.

Inmediatamente, el presidente del Comité procedió a preguntar a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, luego de haber revisado las ofertas, el Pliego

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

de Condiciones Específicas del proceso, leído y discutido los informes periciales, a lo que todos los miembros respondieron que sí.

Que tanto en la Ley núm. 126-02 sobre el Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 335-03, como en la Resolución PNP-06-2022 que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, permiten el uso de la firma digital en todos los actos administrativos, por lo que amparados en dichas normativas se hace constar que esta acta se firma de manera digital.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, y su reglamento de aplicación.

VISTA: La Ley núm. 126-02 sobre el Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, y su Reglamento de Aplicación.

VISTA: La Resolución PNP-06-2022 que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones.

VISTOS: El Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Económicas (Sobre B) de fecha cuatro (4) de junio dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS: Los términos de referencia contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0051, para su distribución a los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2024-2025 y 2025-2026; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación.**

En virtud de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el punto único de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes especialmente el artículo 26 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

### RESUELVE:

**PRIMERA RESOLUCIÓN: APRUEBA** el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Económicas “Sobres B” del proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0051**, para la **Contratación de los servicios de suministro de raciones alimentarias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante los periodos escolares 2024-2025 y 2025-2026, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, para estudiantes en la modalidad de Jornada Escolar Extendida y otros programas que disponga el MINERD, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia Santo Domingo, municipio Santo Domingo Oeste**, en cumplimiento de lo establecido en la Ley núm. 340-06, sobre Compras

**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación, con las excepciones establecidas en el cuerpo de la presente acta.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN: ADJUDICA** a los oferentes que cumplieron con las especificaciones técnicas y económicas y demás requerimientos exigidos por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) en el proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0051, para la Contratación de los servicios de suministro de raciones alimentarias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante los períodos escolares durante los periodos escolares 2024-2025 y 2025-2026**, según se detalla a continuación:

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
1	ENCUBIERTOS SRL	132315111	1	UD	543,411	RD\$72.21	RD\$39,239,708.31	RD\$7,063,147.50	RD\$46,302,855.81
2	ANSELMO CATERING SRL	131632475	1	UD	946,609	RD\$72.21	RD\$68,354,635.89	RD\$12,303,834.46	RD\$80,658,470.35
3	GRUPO KETKON SRL	132175484	1	UD	506,208	RD\$72.21	RD\$36,553,279.68	RD\$6,579,590.34	RD\$43,132,870.02
4	ARREBOL COMPANY SRL	132884299	1	UD	488,611	RD\$72.21	RD\$35,282,600.31	RD\$6,350,868.06	RD\$41,633,468.37
5	INVERSIONES FKIERA SRL	131386687	1	UD	477,811	RD\$72.21	RD\$34,502,732.31	RD\$6,210,491.82	RD\$40,713,224.13
6	BISMEL GOURMET SRL	131892604	1	UD	474,211	RD\$72.21	RD\$34,242,776.31	RD\$6,163,699.74	RD\$40,406,476.05
7	JANNALY COMPANY SRL	132268857	1	UD	471,011	RD\$72.21	RD\$34,011,704.31	RD\$6,122,106.78	RD\$40,133,811.09
8	TRAGALDABAS COMPANY SRL	132923006	1	UD	566,611	RD\$72.21	RD\$40,914,980.31	RD\$7,364,696.46	RD\$48,279,676.77
9	DESERET SERVICES SRL	131226175	1	UD	389,011	RD\$72.21	RD\$28,090,484.31	RD\$5,056,287.18	RD\$33,146,771.49
10	GRUPO TIXE SRL	132140052	1	UD	380,611	RD\$72.21	RD\$27,483,920.31	RD\$4,947,105.66	RD\$32,431,025.97
11	JOSE DENSY PONS REYNOSO	██████████	1	UD	372,206	RD\$72.21	RD\$26,876,995.26	RD\$4,837,859.15	RD\$31,714,854.41
12	MOLPI SRL	131552056	1	UD	362,211	RD\$72.21	RD\$26,155,256.31	RD\$4,707,946.14	RD\$30,863,202.45
13	LIMARI NATACHA FIGUEROA GUTIERREZ	██████████	1	UD	355,011	RD\$72.21	RD\$25,635,344.31	RD\$4,614,361.98	RD\$30,249,706.29
14	TERIYAKI CITY ASIAN FOOD SRL	131881483	1	UD	353,011	RD\$72.21	RD\$25,490,924.31	RD\$4,588,366.38	RD\$30,079,290.69
15	PIVAL SRL	131889069	1	UD	345,809	RD\$72.21	RD\$24,970,867.89	RD\$4,494,756.22	RD\$29,465,624.11
16	CANGLE COMERCIAL SRL	131621155	1	UD	344,209	RD\$72.21	RD\$24,855,331.89	RD\$4,473,959.74	RD\$29,329,291.63
17	ROCIO OCEANICO SRL	131596584	1	UD	336,611	RD\$72.21	RD\$24,306,680.31	RD\$4,375,202.46	RD\$28,681,882.77
18	ICEBOX SRL	130358648	1	UD	331,411	RD\$72.21	RD\$23,931,188.31	RD\$4,307,613.90	RD\$28,238,802.21
19	AGRICOLA Y GANADERA EL ESPLENDOR SRL	132238788	1	UD	399,411	RD\$72.21	RD\$28,841,468.31	RD\$5,191,464.30	RD\$34,032,932.61
20	EMYLIV SRL	131878229	1	UD	327,011	RD\$72.21	RD\$23,613,464.31	RD\$4,250,423.58	RD\$27,863,887.89

**INABIE**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
21	PAJAVIRE GOURMET SRL	131888331	1	UD	312,611	RD\$72.21	RD\$22,573,640.31	RD\$4,063,255.26	RD\$26,636,895.57
22	SANTA EPIFANIA GARCIA GONZALEZ	██████████	1	UD	438,611	RD\$72.21	RD\$31,672,100.31	RD\$5,700,978.06	RD\$37,373,078.37
23	ELECTRA ALIMENTOS C&L SRL	132287398	1	UD	327,811	RD\$72.21	RD\$23,671,232.31	RD\$4,260,821.82	RD\$27,932,054.13
24	GRUPO ROTERBOND SRL	131463088	1	UD	333,811	RD\$72.21	RD\$24,104,492.31	RD\$4,338,808.62	RD\$28,443,300.93
25	APIC GROUP SRL	132920181	1	UD	300,211	RD\$72.21	RD\$21,678,236.31	RD\$3,902,082.54	RD\$25,580,318.85
26	INVERSIONES LUSAKA SRL	130959031	1	UD	298,611	RD\$72.21	RD\$21,562,700.31	RD\$3,881,286.06	RD\$25,443,986.37
27	RENATTY MERCEDES DE LEON VELOZ	██████████	1	UD	294,611	RD\$72.21	RD\$21,273,860.31	RD\$3,829,294.86	RD\$25,103,155.17
28	ELDRY KAMILLE BELTRE RAMIREZ	██████████	1	UD	381,811	RD\$72.21	RD\$27,570,572.31	RD\$4,962,703.02	RD\$32,533,275.33
29	GRUPO KAMERTON SRL	132325028	1	UD	239,011	RD\$72.21	RD\$17,258,984.31	RD\$3,106,617.18	RD\$20,365,601.49
30	SANGER GOURMET SRL	133003572	1	UD	283,811	RD\$72.21	RD\$20,493,992.31	RD\$3,688,918.62	RD\$24,182,910.93
31	DENSY BUFFET EIRL	130948739	1	UD	300,211	RD\$72.21	RD\$21,678,236.31	RD\$3,902,082.54	RD\$25,580,318.85
32	ACTELLION SRL	131344712	1	UD	246,211	RD\$72.21	RD\$17,778,896.31	RD\$3,200,201.34	RD\$20,979,097.65
33	COELCA SRL	131344968	1	UD	359,411	RD\$72.21	RD\$25,953,068.31	RD\$4,671,552.30	RD\$30,624,620.61
34	SCARCY GOURMET SRL	132324412	1	UD	251,011	RD\$72.21	RD\$18,125,504.31	RD\$3,262,590.78	RD\$21,388,095.09
35	MIREEL & ASOCIADOS SRL	132337532	1	UD	183,011	RD\$72.21	RD\$13,215,224.31	RD\$2,378,740.38	RD\$15,593,964.69
36	SUPLIDORES NICOMEDES SENA SRL	132332776	1	UD	243,411	RD\$72.21	RD\$17,576,708.31	RD\$3,163,807.50	RD\$20,740,515.81
37	NAYA GOURMET EIRL	131900501	1	UD	211,811	RD\$72.21	RD\$15,294,872.31	RD\$2,753,077.02	RD\$18,047,949.33
38	MUJERES EMPRENDEDORAS SUPLIDORAS DEL ESTADO MES SRL	132271272	1	UD	206,400	RD\$72.21	RD\$14,904,144.00	RD\$2,682,745.92	RD\$17,586,889.92
39	HERMI GOURMET EIRL	131898841	1	UD	217,411	RD\$72.21	RD\$15,699,248.31	RD\$2,825,864.70	RD\$18,525,113.01
40	SOCIEDAD DE SUPERVISIONES Y CONSTRUCCIONES ANTILLANAS SSCA SRL	131345192	1	UD	209,411	RD\$72.21	RD\$15,121,568.31	RD\$2,721,882.30	RD\$17,843,450.61
41	ENCADELCAT MULTISERVICES SRL	132332741	1	UD	203,011	RD\$72.21	RD\$14,659,424.31	RD\$2,638,696.38	RD\$17,298,120.69
42	NELKA CORP SRL	132309022	1	UD	199,411	RD\$72.21	RD\$14,399,468.31	RD\$2,591,904.30	RD\$16,991,372.61

**TERCERA RESOLUCIÓN: RECONOCE** el reporte de lugares ocupados del proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0051**, de conformidad con el párrafo del artículo 102 del Reglamento de

**Página 41 de 43**

RNC: 401-50561-4

Av. 27 de Febrero No. 559, Sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana

TELÉFONOS 809 732 2750

[WWW.INABIE.GOB.DO](http://WWW.INABIE.GOB.DO)



**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Aplicación, emitido mediante Decreto núm. 543-12, de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, Bienes, Servicios y sus modificaciones como se detalla a continuación:

No.	Razón social	RNC	Evaluación Técnica	Lugares Ocupados
1	BRIKELL NEGOCIOS SRL	131629547	<b>86.4</b>	1er lugar
2	XIARCATERING SRL	132248074	<b>86.3</b>	2do lugar
3	COMERCIAL PDL SRL	132948483	<b>86.05</b>	3er lugar
4	LOWANNA SOLUSYON SRL	132269306	<b>86.05</b>	3er lugar
5	SEMISORI SRL	131295746	<b>85.9</b>	4to lugar
6	SABRINA GOURMET SRL	132995988	<b>85.15</b>	5to lugar
7	GREGORIO SANTANA	██████████	<b>84.75</b>	6to lugar
8	MIDNA GROUP SRL	132959426	<b>84.75</b>	6to lugar
9	FRESH FOOD EVENTS & CATERING BY MGSC EIRL	132250852	<b>84.25</b>	7mo lugar
10	PANADERIA Y REPOSTERIA PLAZA LA UNION SRL	131255132	<b>84</b>	8vo lugar
11	MARIEM S CUISINE SRL	131898335	<b>83.8</b>	9no lugar
12	BUENO PERALTA & ASOCIADOS SRL	131686788	<b>83.35</b>	10mo lugar
13	RO & M SOLUCIONES EMPRESARIALES SRL	131932436	<b>80.75</b>	11mo lugar
14	RAFAEL ANTONIO PEÑA FRIAS	██████████	<b>78.3</b>	12mo lugar
15	ARKAM BUSINESS GROUP SRL	132301447	<b>78</b>	13er lugar
16	GRUPO DOEM SRL	131283179	<b>77.1</b>	14to lugar
17	GRUPO SENDERO KARIBE SRL	132302941	<b>77.1</b>	14to lugar
18	KEMMORE GROUP SRL	132296682	<b>76.55</b>	15to lugar
19	INVERSIONES TRANSDONATO SRL	132315634	<b>76.45</b>	16to lugar
20	JUAN I ALMONTE D TOPIC S BUFFET SOLUCIONES GASTRONOMICAS SRL	130727724	<b>75.5</b>	17mo lugar
21	PERLOTTI INVESTMENTS SRL	132301005	<b>75.5</b>	17mo lugar
22	NUBALCA MULTISERVICIOS SRL	132248031	<b>72.9</b>	18vo lugar
23	INTERPRIME GLOBAL GROUP SRL	132301137	<b>72.3</b>	19no lugar
24	INVERSIONES AXORA SRL	132301031	<b>71.4</b>	20mo lugar
25	PANOCHA SRL	130352331	<b>68.3</b>	21er lugar
26	ASTROGAS PETROLEUM SRL	131816185	<b>62.1</b>	22do lugar

**INABIE**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**CUARTA RESOLUCIÓN: REMITE y ORDENA** la publicación de la presente acta al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en el portal institucional, para dar fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el art. 3, numeral 3 de la Ley núm. 340-06, así como al art. 69 del Reglamento de Aplicación de esta, emitido mediante Decreto núm. 543-12. Asimismo, se ordena a la Dirección Jurídica generar los contratos correspondientes a cada oferente adjudicado y cumplir con todos los trámites requeridos para la certificación del contrato ante la Contraloría General de la República.

**QUINTA RESOLUCIÓN:** En cumplimiento del artículo 12 de la Ley núm. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y Procedimiento Administrativo que rige a la actividad Administrativa, se le indica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, la presente resolución puede ser objeto de un recurso de impugnación ante el INABIE, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente acta en el Portal Transaccional y en el Portal Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, párrafo I de la Ley núm. 107-13.

Siendo las tres horas y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.